RESOLUCIÓN J. M. N° 311/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA 1-) CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES AULAS Y BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BÁSICA 4.380 MUNICIPAL 2 – VILLA HAYES CON ID N° 413.216".-

16 de Agosto del 2.022

VISTO *:La Nota presentada por la Intendencia Municipal IM/SG N° 465/22, con* ***Mesa de Entrada J.M. N° 239/22*** *de fecha 11 de Julio del 2.022, en donde se remite el "Pliego de bases y condiciones, para el llamado a licitación de la siguiente obra 1-) Construcción de bloques aulas y baños sexados en la Escuela Básica 4.380 Municipal 2 – Villa Hayes con ID N° 413.216, y;*

CONSIDERANDO *:* ***Que*** *tras un estudio realizado por esta Comisión y una vez analizado el contenido de las documentaciones remitidas por el Ejecutivo Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Junta Municipal cree conveniente aprobar el* ***"Pliego de bases y condiciones, para el llamado a licitación de la siguiente obra, Construcción de bloques aulas y baños sexados en la Escuela Básica 4.380 Municipal 2 – Villa Hayes con ID N° 413.216".-***

Que*, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 36 inciso a) establece "Que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos en materia de competencia municipal".-*

Que*, el Art. N° 36 de la misma Ley, en su Inc. b) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones"".*

Que*, el Art. 212 de la misma Ley establece: que "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-*

Que, *la* ***Comisión de Unidad Operativa de Contrataciones****, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho, según dictamen* ***C.U.O.C. Nº 008/2.022****, de fecha 10 de Agosto de 2.022.-*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***APROBAR,*** *el "Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación de la siguiente obra 1-) Construcción de bloques aulas y baños sexados en la Escuela Básica 4.380 Municipal 2 – Villa Hayes con ID N° 413.216".-*

ART. 2° ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. -

LIC. VICTOR HUGO RECALDE SANCHEZ
Secretario General J.M.

SR. ALBERTO ROMAN VIDALLET
Vice - Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

ABG. ANDRES RODRIGO VALENZUELA V.
Secretario General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal